



JG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS. NIT.# 901.128535-8
DEMANDADO: FRANN OMAR DUARTE CELIS. C.C.# 1.098.685.123
NELSON ELIECER BLANCO ALARCON. C.C.# 13.746.694
RADICADO: 680014003011-2022-00106-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial fechado del 24/10/2022, la apoderada demandante, pone de manifiesto el intento fracasado de notificación a los demandados **FRANN OMAR DUARTE CELIS** y **NELSON ELIECER BLANCO ALARCON**, solicitando que, ante tal panorama y el desconocimiento de una nueva dirección, sean emplazados con el fin de garantizar su derecho a la defensa, sin embargo, este Despacho no acoge tal petición por cuanto estima que antes de ello, debe intentarse de manera correcta la notificación personal de los convocados.

Así las cosas, aplicando de manera garantista los deberes que la norma pone en cabeza de esta falladora, de manera oficiosa se revisó en el cuaderno de medidas al No. 06 respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, observando como dirección la Calle 13 C # 12 A 46, Urbanización Villa de Don Juan, II Etapa, del municipio de Girón.

En consecuencia, se requiere a la apoderada demandante para que intente la notificación de los demandados en la dirección antes mencionada, e intentar la notificación del demandado **FRANN OMAR DUARTE CELIS** en PUESTO C 51 PISO 1 del CMETRO MERCADEO de Bucaramanga, dirección que aparece consignada en la solicitud preliminar persona natural allegada con la demanda.

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

PREVIO a ordenar el emplazamiento solicitado por la parte actora, **REQUIÉRASE** a la apoderada de la parte actora, para que agote la notificación de la parte demandada a la dirección Calle 13 C # 12 A 46, Urbanización Villa de Don Juan, II Etapa, del municipio de Girón; ubicación que aparece dentro del folio de matrícula allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Lo anterior, en atención a la solicitud elevada por la parte actora.

Así mismo deberá intentar la notificación del demandado **FRANN OMAR DUARTE CELIS** en PUESTO C 51 PISO 1 del CMETRO MERCADEO de Bucaramanga, dirección que aparece consignada en la solicitud preliminar persona natural allegada con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e86a2b265e31ffd5a60be6eea8b417eb73433a5f553224bead0786c0a9f1c6**

Documento generado en 30/11/2022 03:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>